



Dirección de Compras
2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr.
Cesar Milstein



DSADM- 95 - 2021 - DCOM-SADM #UNLa
28/10/2021

E.327-21 SUDOCU - Servicio de Enmarcado de Fotografías - DECLARA DESIERTA CD 95/21

VISTO, el expediente N° 327 - 2021 - AME-DDME-SAJI de fecha 15 de octubre de 2021, la Disposición de Secretaría de Administración N° 87 - 2021 - DCOM-SADM de fecha 15 de octubre de 2021; la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°95/21, conforme el encuadre de compulsas abreviadas por monto, cuyo objeto es el “Servicio de Enmarcado de Fotografías”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsas abreviadas por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, habiendo difundido la convocatoria por los medios reglamentarios correspondientes y encontrándose debidamente cursadas las invitaciones a ofertar según lo dispone la normativa referida, no se han recibido ofertas para el servicio licitado;

Que, en tal sentido, corresponde declarar desierta la Contratación Directa N°95/21 por no haberse recibido ofertas, conforme lo establecido en el Artículo 31 del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, es atributo del Secretario de Administración normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,



Dirección de Compras
2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr.
Cesar Milstein



EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONE:

ARTICULO 1º: Declarar desierta la Contratación Directa N° 95/21, tramitada conforme el encuadre de compulsas abreviada por monto regulado por los artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto N° 1030/16, reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01, cuyo objeto es el “Servicio de Enmarcado de Fotografías”, por no haberse recibido propuestas para el servicio licitado.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Administración a realizar los movimientos presupuestarios que demande la ejecución del Artículo precedente.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas